

que firmant D. J. S. y D. que certifico.
Pereanton Ribera

Raboff

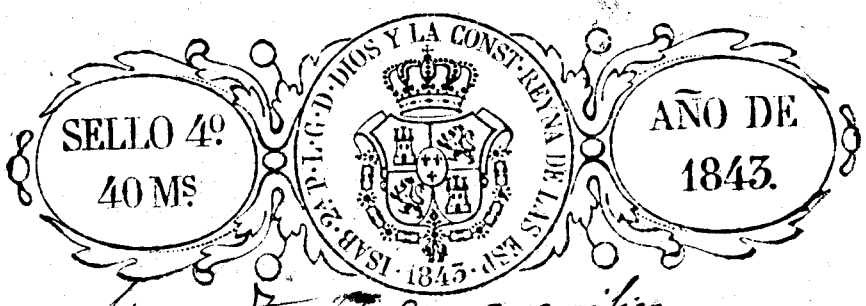
seria Baroj Ramon Rub. S. J.

Sesion el dia 2. Diciembre 1843.

S. S.
todo menor Peseccion
y Afirmacion

Reunidos los S. S. el ayuntamiento Const. de esta villa, al margen expresado en la sala capitular de las Casas Comisionales de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2.º Const. D. Raymundo Ribera; Excmo. de la Circular el Sr. D. J. S. Político de la Prov. nº 79, inserta en el Bot. of. nº 12, con la que se viene comunicando N.º orden de 15. de Noviembre, en la q. se digna S. M. señalar el día 1.º de este mes de Diciembre, p.º la proclamación y juramento de S. M. como Reyna Const. de España: han acordado solemnizar tan fausto acontecimiento y celebrarlo con la brillantez y pompa debida, por la mañana de mañana Domingo 3. de los corrientes en la Plaza Real de esta villa, cantándose luego después de prestado el juramento previsto en N.º orden citada por dos S. S. S. S. en 1.º de este mes, un solemne Te Deum: Que se haga notorio al vecindario por medio de pregón y repique gen.º de Campanas, adornar la fachada de las Casas Comisionales, poniéndose bajo el rótulo el retrato de S. M.; que por la noche de hoy y mañana haya iluminación, y que se invite al vecindario a ellas; Que se avise a todas las autoridades, corporaciones, empleados y M. A. p.º avisar al dho. acto; y por ult.º q. mañana por la tarde haya bailes públicos en la plaza de la Comis. y frente las Casas Comisionales; dándose el siguiente día quince, aniversario a dho. M. A. S. el expresado acto y de los festejos q. se verificarán en solemnización del mismo.

Al propio tiempo se han enterado del oficio de la Excmo. D. J. S. Pol. de 1.º de los corrientes, relativo a proceder a las Elecciones de Diputados y propinqua de Senadores, las q. se van principian el día cinco del corriente con arreglo al dispuesto por el Sr. D. J. S. Político de esta Prov. en su Circular de 26. del mes de Agosto; y en 2.º en cumplimiento han acordado: Que para su publicidad se expongan las correspondientes circulares a los pueblos de este distrito Electoral, y se haga un Edicto q. se publique y fije a esta villa, manifestando q. las Elecciones tendrán lugar en esta sala capitular, bajo la designación de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2.º Const. de la misma: q. se traiga copia de la lista Electoral q. S. E. con dho. oficio incluye, para efectos en dho. su citado oficio expresado, devolviéndole luego de verificada la expresada elección, la citada lista Electoral, manifestando al mismo tiempo su resultado. De todo lo que me han mandado levantar auto cuando



que firman dos S. S. & que certifico.

Majors
Hiballa
Saltor
Burxade Baró

Sendo *Presa* *Ramon Rubi S. J.*

S. S.

Sesion ordinaria del dia 2. de Diciembre 1843.

todos menos Pereanton y Ferrnidos los S. S. del Ayuntamiento Const. de esta villa, al margen expresado en la sala capitular de las casas Conventuales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2º Const. D. Jayme Hiballa: Excmo. de la Circular del M. H. de fe sup. 3. de Noviembre de 1843, con la que se hace comunicada la Real Orden de 27. de Nov. en la que se ordena se suspendan por ahora y hasta nueva orden las juntas parroquiales que debieran verificarse mañana dia 3, quedando por consiguiente sin efecto el 2. de Enero de 16. del mismo: Han acordado hacerlo notorio al vecindario, y suspender la reunion de la Junta parroq. q. habia de celebrarse mañana Domingo 3. del mismo, segun se habia anunciado al pub. en 26. y 29. Nov. y en este dia el dicho anuncio se ha hecho en voz alta y entregado al pregonero para que se publique entre las 7. y 8. horas de la noche. De todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo que firman dos S. S. & que certifico.

Saltor
Hiballa

Burxade Baró

Sendo *Presa* *Ramon Rubi S. J.*

S. S.

Sesion del dia 11. de Diciembre 1843.

Todos menos Pereanton y Ferrnidos.

Reunidos los S. S. del Ayuntamiento Const. de esta villa, al margen expresado en la sala capitular de las casas Conventuales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 2º Const. D. Jayme Hiballa: Quedan enterados y aprueban las comunicaciones dirigidas a la Diputacion Provincial en virtud de lo acordado con relacion a la union de las listas electorales, y de otra sobre la concecion que